

# ***Universidad del sureste campus Ocosingo***

***TITULO:***

***MAPA CONCEPTUAL***

***MATERIA:***

***PRINCIPIOS JURIDICOS***

***PROFESOR:***

***CRISTIAN DAVID CORTEZ***

***ALUMNO:***

***DENILSON MARTIN LOPEZ LOPEZ***

***LICENCIATURA:***

***CONTADURIA PUBLICA***

# EL MATRIMONIO

## El estado civil de las personas

El estado civil es un concepto legal. En la legislación civil mexicana, dentro del Código Civil Federal, podemos encontrar que la única forma en la que se puede demostrar es a través de un acta expedida por el Registro Civil.

**Soltero:** Una persona que nunca ha adquirido matrimonio civil y no vive con una pareja en las condiciones establecidas para el concubinato.

**Casado:** Una persona que ha adquirido matrimonio civil y no ha iniciado un proceso de divorcio.

**Divorciado:** Una persona casada que ha concluido un trámite judicial de divorcio con una sentencia irrevocable.

**Separación en proceso judicial:** Como su nombre lo indica, una persona casada que se encuentra en trámite de divorcio.

**Viudo:** Una persona casada cuyo cónyuge ha fallecido.

**Concubinato:** Dos personas que viven como pareja en un tiempo determinado por la ley, sin tener otra pareja.

## Antecedente histórico del matrimonio

1859 Ley de Matrimonio Civil, Julio 23 de 1859

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Excmo. Sr. El Excmo. Sr. presidente interino constitucional de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El C. Benito Juárez, presidente interino constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, a todos sus habitantes, hago saber: que, considerando:

Que, por la independencia declarada de los negocios civiles del Estado, respecto de los eclesiásticos, ha cesado la delegación que el soberano había hecho al clero para que, con solo su intervención en el matrimonio, este contrato surtiera todos sus efectos civiles.

Que, reasumiendo todo el ejercicio del poder en el soberano, éste debe cuidar de que un contrato tan importante como el matrimonio, se celebre con todas las solemnidades que juzgue convenientes a su validez y firmeza, y que el cumplimiento de éstas le conste de un modo directo y auténtico:

El matrimonio es un contrato civil que se contrae lícita y válidamente ante la autoridad civil. Para su validez bastará que los contrayentes, previas las formalidades que establece esta ley, se presenten ante aquella y expresen libremente la voluntad que tienen de unirse en matrimonio.

## Artículo 16: derecho al matrimonio y a fundar una familia, Declaración Universal de los Derechos Humanos

La mayoría de los 30 artículos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos comienza con un lenguaje sin enfoque de género: "Todo el mundo", "Todos" o "Nadie". Pero el artículo 16 establece que los "hombres y mujeres" tienen derecho a contraer matrimonio, un logro de las mujeres que la redactaron con la determinación de que se precisara que ellas tienen los mismos derechos en el matrimonio, dado que la discriminación relacionada con este asunto estaba aún muy extendida en aquel tiempo.

## ¿Bajo qué régimen se puede celebrar el matrimonio civil en México?

El matrimonio, debe celebrarse bajo el régimen de sociedad conyugal, o bajo el de separación de bienes.

## ¿Qué es la sociedad conyugal?

La sociedad conyugal implica que la pareja combine los bienes que obtengan durante su matrimonio, ya sea conjuntamente o por separado pertenecerán a ambos exactamente por partes iguales 50% para uno y 50% para el otro cónyuge, esto con la finalidad de integrar el patrimonio de la familia y satisfacer las diversas necesidades de la

Es importante señalar que la ley contempla que la sociedad conyugal nace al celebrarse el matrimonio o durante él y puede comprender no sólo los bienes de que sean dueños los esposos al formarla, sino también los bienes futuros que adquieran los consortes durante su matrimonio.

## Régimen de sociedad conyugal a separación de bienes

¿A qué se refiere la separación de bienes?

Las parejas son libres de decidir bajo qué tipo de régimen optará casarse, pero el régimen que te puede ahorrar un dolor de cabeza es el de separación de bienes, debido a que los bienes de los cónyuges presentes o futuros pertenecen única y exclusivamente a quien los adquirió

¿Es posible cambiar de régimen de sociedad conyugal a separación de bienes?

Sí, la sociedad conyugal puede terminar antes, sin que sea necesaria la disolución del matrimonio si así lo convienen los esposos, lo que implica el cambio del régimen de sociedad conyugal al régimen de separación de bienes, y a la vez la modificación en ese punto del acta de matrimonio, mismo que deberá realizarse ante un juez y con la aprobación del mismo.

La sociedad conyugal es una comunidad de bienes en la que no importa cuál de los cónyuges adquiera o sea titular de los bienes durante el matrimonio, éstos pertenecen a la sociedad de bienes y regulada en las capitulaciones matrimoniales por los mismos. En caso de divorcio, se considera que son copropietarios, por lo que se puede afirmar que la propiedad de los bienes comunes es de ambos cónyuges mientras exista la sociedad conyugal.

## PERSONAS MORALES

Una empresa o sociedad mercantil es una persona moral que tiene el objetivo de tener actividades comerciales y desde el momento de su creación puede llegar a presentar diversos cambios por diversos procesos económicos, jurídicos de fusión y escisión de sociedad.

## Las capitulaciones matrimoniales

**Artículo 179.** Las capitulaciones matrimoniales son los pactos que los esposos celebran para constituir la sociedad conyugal o la separación de bienes y reglamentar la administración de éstos en uno y en otro caso.

**Artículo 178.** El contrato de matrimonio debe celebrarse bajo el régimen de sociedad conyugal, o bajo el de separación de bienes.

## Liquidación

Al terminar las actividades de una empresa se debe utilizar la liquidación para pagar la totalidad de sus pasivos y distribuir el sobrante entre los socios, de acuerdo a las aportaciones que realizaron.

Es común que una razón para liquidar la empresa sea por quiebra, pero otras de las causas que disuelven una sociedad son

Expiración del término fijado en el contrato social.

Mínimo número de accionistas que la Ley establece.

Pérdida de las dos terceras partes del capital social.

Es importante que todos los socios estén presentes y el liquidador presente una declaración final del ejercicio de liquidación.